



## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN DE ESCULTURA DE LA XVI FERIA DE LA PIEDRA DE VILLAMAYOR. AÑO 2016. ESCULTORES, TALLISTAS Y ARTISTAS EN GENERAL.**

### **Primero. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente concurso tiene por objeto la realización de cinco esculturas durante el desarrollo de la XVI feria de la piedra de Villamayor, y en el recinto de la propia feria.

El lema de la Feria de la piedra para el año 2016 es “**LA PIEDRA Y LA LUZ.**” por lo que las esculturas y bocetos previos deberán versar sobre dicho tema.

### **Segundo. PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen siempre que sean mayores de 18 años, y siempre que cumplan las exigencias de sus bases en cualquiera de sus apartados. (Escultores, tallistas y artistas en general).

### **Tercero. FASES DEL CONCURSO**

El concurso se estructura en dos fases consistiendo la primera de ellas en la presentación de bocetos en barro, madera, piedra, o escayola (no se seleccionarán bocetos presentados únicamente en papel) a una escala menor, de la escultura a realizar más tarde; y serán aclaratorios de dicha escultura. De todos los bocetos presentados se seleccionarán cinco, teniendo en cuenta la adecuación al tema y las características estéticas, que son los que pasarán a la siguiente fase. Los bocetos presentados deberán ser originales e inéditos y no seleccionados ni premiados en ningún otro concurso.

Se seleccionaran cinco reservas para el caso de que los seleccionados en la primera fase no puedan o renuncien a participar en la segunda fase.

Los diez proyectos seleccionados se harán públicos en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Villamayor.

La segunda fase del concurso consiste en la realización, entre los días 30 de abril al 6 de mayo (el día 6 hasta las 13,00h), de los cinco trabajos seleccionados en piedra de Villamayor por parte de sus autores, sobre un bloque de 80 x 40 x 40 cm de piedra de Villamayor facilitado por el Ayuntamiento de Villamayor. Los bloques se sortearán entre los concursantes de la segunda fase antes del comienzo de las esculturas, (el día 30 de abril a las 10 h en el lugar habilitado para esculpir) puesto que podrían no tener la misma humedad o condiciones.

### **Cuarto. PLAZOS Y PRESENTACIÓN**

Los proyectos o bocetos se presentarán desde el 5 al 18 de Abril del 2016, en el Registro general del Ayuntamiento de Villamayor; Plaza de la Constitución s/n 37185 Villamayor en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y los Martes y Jueves de 17:30 a 19:00.

Los bocetos se presentarán en una caja cerrada de dimensiones adecuadas a la medida del trabajo, que contenga en su interior, además de la miniatura de la escultura aclaratoria de la escultura a realizar más tarde, un sobre pequeño cerrado con los datos de identificación del autor/a, (incluido tfn).

Tanto en el sobre pequeño como en la caja deberá de aparecer un lema, frase o palabra que mantenga al autor/a en el anonimato hasta el momento adecuado. Si por cualquier causa imputable al participante no se mantiene el anonimato hasta la primera fase de selección quedará excluido del certamen.

Diligencia: Aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de abril del 2016.

La secretaria.

Se deberá adjuntar declaración jurada de que la obra es original e inédita y no ha sido premiada en anteriores Concursos.

Por cada entrega se expedirá un recibo en el que se hará constar el número de orden y la fecha de presentación.

(Si los bocetos se mandan por transporte privado o correos el envoltorio debe ser resistente para que no lleguen dañados)

### **Quinto. REALIZACIÓN DE LAS ESCULTURAS**

Los artistas que pasen a la segunda fase del concurso, deberán realizar las esculturas con su propia herramienta, desde el Ayuntamiento se les facilitará luz eléctrica y agua. Las esculturas serán fieles a los proyectos presentados en la primera fase. Las obras resultantes deberán ser exentas. En caso de que algún artista no acabara su obra en el plazo previsto para la realización de las mismas, quedará excluido de los premios.

### **Sexto. SELECCIÓN**

Para las dos fases del concurso existirá un Jurado compuesto por cinco miembros, que otorgaran los premios.

- Alcalde de Villamayor, que ejercerá de Presidente con voto de calidad en caso de empate.
- Dos profesores de la Facultad de Bellas Artes
- Un profesor de la Escuela de Artes
- Un técnico o experto cantero

De las actuaciones que realice el jurado se levantará acta por la Secretaría del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

El jurado podrá ser sustituido previo nombramiento por el Alcalde.

El jurado está facultado para resolver cualquier duda de interpretación que planteen las bases, o cualquier supuesto que se presente no previsto en las mismas. Todas las decisiones del jurado serán inapelables.

El fallo del jurado se hará público el día 6 de mayo en el acto de clausura de la Feria.

Los proyectos o bocetos no premiados podrán retirarse por sus autores, en el área de cultura del Ayuntamiento de Villamayor, desde el 10 de mayo del 2016 y en el plazo de un mes.

La retirada de los bocetos y en su caso, el embalaje, transporte envío y gastos derivados del mismo así como contratación de empresas de mensajería y transporte, será responsabilidad exclusiva del participante.

El Ayuntamiento de Villamayor declina expresamente cualquier responsabilidad por pérdida de las obras que concurran a este Certamen así como por los daños que pudieran sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución, como durante el tiempo que estén bajo su custodia.

Durante la duración del certamen se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la adecuada vigilancia y custodia de las obras.

### **Séptimo PREMIOS**

Una vez terminadas las esculturas, los cinco artistas que hayan realizado la segunda fase, optarán a los siguientes premios que otorgará el jurado entre las obras resultantes:

- Primero..... 1.500€

Diligencia: Aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de abril del 2016.

La secretaria.

•Segundo..... 1.000 €

Los premios anteriores se otorgarán en función de las características estéticas de las obras, y la adaptación de las mismas al tema del concurso. El jurado tiene potestad para declarar desierto cualquiera de los premios, si las obras no llegan al nivel deseado o propuesto por los artistas en los bocetos.

Las obras que resulten premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Villamayor, salvo en caso de renuncia al premio en cuyo caso el participante deberá abonar el coste de la piedra y el coste del transporte.

La retirada de las obras de artistas que renuncien al premio y en su caso, el embalaje, transporte envío y gastos derivados del mismo así como contratación de empresas de transporte, será responsabilidad exclusiva del artista.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas por los artistas sin satisfacer el coste de la piedra pero si los gastos expresados en el párrafo anterior.

### **OTRAS CONSIDERACIONES**

La participación en el concurso supone la aceptación incondicionada de las presentes bases.